

Con el compromiso de impulsar una actuación clave para la ciudad

Adif continúa avanzando en el diseño y ejecución del área de transporte intermodal de A Coruña

El borrador de Convenio Marco entre las administraciones implicadas se ha cerrado a expensas de su tramitación interna por cada una de las partes, un texto necesario para la ejecución de la actuación Paralelamente, se encuentran en fase de contratación la adaptación del Proyecto de construcción, aprobado por Adif en abril de 2019, para la llegada de la alta velocidad a la actual estación ferroviaria, facilitando la correcta coordinación con el Proyecto Básico de la nueva estación de autobuses

20 OCTUBRE 2020

Adif, Xunta de Galicia y Ayuntamiento de A Coruña han mantenido hoy una reunión técnica de seguimiento, por medios telemáticos, para avanzar en el desarrollo de la nueva área de transporte intermodal de la ciudad de A Coruña y en la mejora de la permeabilidad transversal de la ciudad en el entorno de la estación de A Coruña-San Cristobal. En la reunión se ha revisado el texto definitivo del borrador del Convenio necesario para la ejecución de la actuación, y que será suscrito por las administraciones implicadas. Asimismo, Adif ha anunciado que está tramitando la contratación de la adaptación del Proyecto de remodelación de la estación ferroviaria de A Coruña-San Cristobal aprobado en abril de 2019, con el mismo equipo redactor del proyecto inicial, con dos objetivos: - Adecuar el proyecto a las modificaciones del Código Técnico de Edificación (CTE) recogidas en el Real Decreto 732 /2019 del pasado 20 de diciembre.- Adaptar el proyecto a los nuevos requerimientos que ha planteado la Xunta en el proyecto básico de la estación de autobuses que fue publicado en el BOP de A Coruña con fecha 5 de marzo de 2020. De esta forma Adif facilitará la coordinación del Proyecto ferroviario con el de la estación de autobuses, garantizando la compatibilidad constructiva de ambas infraestructuras. El plazo estimado para la realización de estos trabajos es de 9 meses. Fruto de un intenso trabajo desarrollado a lo largo del presente año, pese a las dificultades originadas por la emergencia sanitaria, se ha conseguido dar un notable impulso al proyecto, que incluye la remodelación de la actual estación ferroviaria para la llegada de la alta velocidad, la ejecución de una estación de autobuses, la coordinación entre ambas obras, un viario de conexión entre la Avenida de A Sardiñeira y la Avenida de Arteixo para la accesibilidad de la nueva estación intermodal, un paso inferior entre la Avenida do Ferrocarril

y el futuro aparcamiento bajo la nueva estación de autobuses y una pasarela peatonal sobre la playa de vías. Adif también ha anunciado la próxima licitación de los servicios para la redacción del proyecto de la pasarela de conexión entre la Avenida de A Sardiñeira y la Avenida del Ferrocarril, situada en la zona suroeste sobre la playa de vías y destinada a completar la movilidad peatonal y ciclista entre las citadas avenidas. De esta forma se da cumplimiento a lo recogido en la cláusula novena del convenio que recoge los compromisos adquiridos por Adif. El Convenio, además del desarrollo del área de transporte intermodal y las obras antes señaladas, contempla la modificación del Plan de Ordenación General Municipal de A Coruña para dar cobertura urbanística a las actuaciones proyectadas, dejando al propio tiempo sin efecto los compromisos que en materia de ordenación urbanística se alcanzaron en julio de 2009 para la integración de las infraestructuras ferroviarias en la trama urbana (ahora se reduce muy significativamente la edificabilidad entonces contemplada y disminuyen de forma también relevante las cargas urbanísticas asociadas a esos aprovechamientos urbanísticos). El Convenio también contempla como adquirirá el Ayuntamiento de A Coruña los suelos y vuelos necesarios para la ejecución de la nueva estación de autobuses, terrenos que esta Corporación ha de poner a disposición de la Xunta de Galicia. Los acuerdos incluidos en este Convenio Marco requerirán para su ejecución los correspondientes convenios de desarrollo a suscribir en el plazo de un año. Una vez alcanzado el consenso entre las partes sobre el contenido del Convenio, deberán seguirse todos los trámites establecidos en la Ley 40/2015, con la obtención de los informes favorables del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.